

AD: 08 MLH/raa 25/01/13

DECRETO EXENTO Nº 121

LITUECHE, 25 de Enero de 2013 Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2013 la Municipalidad ha programado diversas actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas la institución organizadora de los eventos, en este caso la Municipalidad de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de la adquisición de Premios y Estímulos.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de Premios y Estímulos.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición productos señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

MENEUROUNA ECHEVERRIA

Atcalde

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- · Andrés Pérez Correa, Secplac

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE

MARIA/S OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Finanzas

Administración Municipal

- Oficina de Deportes y Cultura



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PREMIOS Y ESTIMULOS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Los presentes Términos de Referencia se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PREMIOS Y ESTIMULOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder entregar un presente y/o aporte a los participantes de estas actividades.

El gasto que irrogue el presente Contrato de Suministro se financiará a través del Presupuesto Municipal año 2013.

2. REGLAMENTACIÓN.

La licitación estará sujeta a la Ley Nº 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta , con Patente Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Público (Ley Nº 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo Nº 54 de la ley Nº 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Litueche, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el articulo 13 de la Ley Nº 20.088".

No podrán participar sociedades de personas de las formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo Nº 54 de la ley Nº 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Público.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N°
 2)
- c) Currículum de la empresa, indicando nómina de clientes en los 2 últimos años.
- d) Fotocopia legalizada de la Patente Municipal al día
- e) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Jurídica: Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad vigente del Representante Legal.
 - Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal. (Emitido por la entidad correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación)
 - Persona Jurídica: Fotocopia legalizada del Rol Unico Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin mas tramite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo Nº 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el **Portal la cual es expresada en valor neto**.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde en la cual actuará como Ministro de Fé el Sr. Secretario Municipal o quién lo subroque legalmente.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazarán la "PROPUESTA ECONÓMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborará el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalarán las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

6. DE LA ADJUDICACIÓN

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

7.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

7.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

7.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

7.3.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

7.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

7.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique término de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

7.4.- CESIÓN DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.

7.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarias, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

En las otras modificaciones deberán convenirse con el Prestador los precios, teniendo en consideración la calidad de los artículos.

8. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

9. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual en cada de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

11. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se realizará a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Calidad del Producto	30%
Experiencia comprobada en otros municipios.	20%
Plazo de entrega	10%

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudiçación.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

ALCALDE

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PREMIOS Y ESTIMULOS

Las Especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación :

MEDALLAS

Medallas 4.0 cms. Con logo deportivo Medallas 4.0 cms. Con logo municipal Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo Medallas 4,5 cms. Con logo municipal Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo Medallas 5.0 cms. Con logo municipal Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo Medallas 7.0 cms. Con logo municipal Medallas 7.0 cms. Con logo municipal

COPAS

Copa 16 cms. Alto
Copa 15 cms. Alto
Copa 12 cms. Alto
Copa 25 cms. Alto con asas
Copa 22 cms. Alto con asas
Copa 19 cms. Alto con asas
Copa 31 cms. Alto con asas
Copa 28 cms. Alto
Copa 24 cms. Alto
Copa 24 cms. Alto
Copa 21 cms. Alto
Copa 48 cms. Alto con asas
Copa 42 cms. Alto con asas
Copa 38 cms. Alto con asas
Copa 39 cms. Alto con asas
Copa 39 cms. Alto con asas
Copa 34 cms. Alto con asas

Copa 35 cms. Alto Copa 27 cms. Alto Copa 43 cms. Alto con asas

Copa 40 cms. Alto con asas Copa 36 cms. Alto con asas Copa 48 cms. Alto con asas

Copa 42 cms. Alto

Copa 38 cms. Alto Copa 32 cms. Alto

Copa 33 cms. Alto con asas

Copa 29 cms. Alto con asas Copa 60 cms. Alto con asas

Copa 53 cms. Alto con asas

Copa 39 cms. Alto Con asas

Copa 35 cms. Alto con asas Copa 28 cms. Alto con asas

Copa 58 cms. Alto con asas

Copa 50 cms. Alto con asas

Copa 44 cms. Alto con asas Copa 46 cms. Alto con asas

Copa 26 cms. Alto con asas

Copa 38 cms. Alto con asas

Copa 68 cms. Alto con asas

Copa 63 cms. Alto con asas

Copa 57 cms. Alto Con asas

Copa 41 cms. Alto con asas

Copa 75 cms. alto con asas

Copa 4 columnas 1.45 mts. Alto logo deportes

Copa 4 columnas 1.15 Mts. Alto logo deportes

Copa 4 columnas 87 cms. Alto logo deportes

Copa 4 columnas 1.14 mts. Alto logo deportes

Copa 4 columnas 1.05 mts. Alto logo deportes

Copa 4 columnas 99 cms. Alto logo deportes

TROFEOS

Trofeo 18 cms. Alto

Trofeo 15 cms. Alto

Trofeo 11 cms. Alto

GALVANOS

Galvano Roble Grabado Láser 23x30

Galvano Roble Grabado Láser 20x25

Galvano Roble Grabado Láser 20x15

Galvano Roble Grabado Láser 11x15

Galvano Roble Grabado Láser con placa bronce 38x30

Galvano Roble Grabado Láser con placa bronce 23x30

Galvano Roble Grabado Láser con placa bronce 25x20

Galvano Roble Grabado Láser con placa bronce 20x15

Reloj ½ punto Raulí grande 19 cms.

Reloj ½ punto Raulí chico 4x11 cms.

Galvano Reloj roble 11x15

Galvano reloj raulí grabado láser 28x22

Galvano Reloj raulí grabado láser 25x20

Galvano reloj rauli 35x26

Galvano reloj raulí 20x25

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

ALCALDE

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PREMIOS Y ESTIMULOS

AZON SOCIAL :
OMICILIO COMERCIAL
ELEFONO COMERCIAL:FAX
- mail
UDAD:
U.T. :
EPRESENTANTE EGAL:
U.T. REPR. LEGAL :
OMICILIO REP. LEGAL:
UDAD
RMA REP. LEGAL :
de de 2013

ANEXO Nº 2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PREMIOS Y ESTIMULOS

DECLARACIÓN

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Litueche,de	de 2012

ANEXO N° 3 FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 PREMIOS Y ESTIMULOS

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la l. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor mensual, sin IVA incluido:

TIPO DE COPA O TROFEO	OFERTA \$
Medallas 4.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo	
Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 5.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 7.0 cms. Con logo municipal	
Copa 16 cms. Alto	
Copa 15 cms. Alto	
Copa 12 cms. Alto	
Copa 25 cms. Alto con asas	
Copa 22 cms. Alto con asas	
Copa 19 cms. Alto con asas	
Copa 31 cms. Alto con asas	
Copa 28 cms. Alto	
Copa 24 cms. alto	
Copa 21 cms. Alto	
Copa 48 cms. Alto con asas	
Copa 42 cms. Alto con asas	
Copa 38 cms. Alto con asas	
Copa 39 cms. Alto con asas	·
Copa 34 cms. Alto con asas	
Copa 35 cms. Alto	
Copa 27 cms. Alto	
Copa 43 cms. Alto con asas	
Copa 40 cms. Alto con asas	

Copa 36 cms. Alto con asas	
Copa 48 cms. Alto con asas	
Copa 42 cms. Alto	
Copa 38 cms. Alto	
Copa 32 cms. Alto	
Copa 33 cms. Alto con asas	
Copa 29 cms. Alto con asas	
Copa 60 cms. Alto con asas	
Copa 53 cms. Alto con asas	
Copa 39 cms. Alto con asas	
Copa 35 cms. Alto con asas	
Copa 28 cms. Alto con asas	
Copa 58 cms. Alto con asas	
Copa 50 cms. Alto con asas	
Copa 44 cms. Alto con asas	
Copa 46 cms. Alto con asas	
Copa 26 cms. Alto con asas	
Copa 38 cms. Alto con asas	
Copa 68 cms. Alto con asas	
Copa 63 cms. Alto con asas	
Copa 63 cms. Alto con asas	
Copa 57 cms. Alto con asas	
Copa 57 cms. Alto con asas Copa 41 cms. Alto con asas	
Copa 4 r cms. Alto con asas Copa 4 columnas 1.45 Mts. Alto logo deportes	
Copa 4 columnas 1.15 Mts. Alto logo deportes	
Copa 4 columnas 1 14 Mts. Alto logo deportes	
Copa 4 columnas 1.14 Mts. Alto logo deportes	
Copa 4 columnas 1.05 Mts. Alto logo deportes	
Copa 4 columnas 99cms. Alto logo deportes	
Trofeo 18 cms. Alto	
Trofeo 15 cms. Alto	

Trofeo 11 cms. Alto	
Galvano roble grabado láser 23x30	
Galvano roble grabado láser 20x25	
Galvano roble grabado láser 20x15	
Galvano roble grabado láser 11x15	
Galvano roble grabado láser placa bronce 38x30	
Galvano roble grabado láser placa bronce 23x30	
Galvano Roble grabado láser placa bronce 25x20	
Galvano roble grabado láser placa bronce 20x15	
Reloj ½ punto rauli grande 19 cms.	·
Reloj ½ punto raulí chico 4x11 cms.	
Galvano reloj roble 11x15	
Galvano reloj raulí grabado láser 28x22	
Galvano Reloj raulí grabado láser 25x20	
Galvano reloj raulí 35x26	
Galvano reloj rauli 20x25	
Copa de 75 cms. alto con asas	
NOMBRE EMPRESA	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Litueche,de	de 2012

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada.

El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.